E-mail: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº 1039 /2013
24/10/2013

POR LA CUAL SE DECLARA LA CANCELACION DEL ÍTEM 3 DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE INSTITUCIONAL - DISPENSADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA, DE ACUERDO AL ART. 31 DE LA LEY 2051/03.

V I S T O Y CONSIDERANDO:

Que, Teniendo presente la copia del Acta de Apertura y el Expediente completo del llamado de fecha veintiocho de junio de dos mil trece, como también la Resolución DNCP N° 2087/2013 que resuelve ANULAR la adjudicación recaída en el ítem 3; y retrotraer a la etapa de evaluación para realizar un nuevo análisis de las ofertas presentadas en dicho punto con relación al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Productos de Higiene Institucional – Dispensadores.

Que, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen su Art. 31 – **Cancelación del ítem 3 del llamado de Adquisición de Productos de Higiene Institucional - Dispensadores:**

Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o por fuerza mayor. De igual manera podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni indemnización alguna.

Asimismo, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) podrá obtener la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una propuesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.

Teniendo en cuenta los principios generales de la ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y su reglamentación en virtud de los Decreto N° 21909/03 y 517/05 armonizada con la Ley N° 3439/07, y cumpliendo con los tramites correspondiente de da por terminada la reunión

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. La Cancelación del ítem 3 del llamado por Contratación Directa **"Adquisición de Productos de Higiene Institucional - Dispensadores"** con número de Expediente 319470, ID 261662 DNCP, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al considerando de la presente resolución.

Art.2°. **Comunicar,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Art. 3°. **Comunicar, a quien corresponda y cumplido, archivar.**

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano